



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

CNE-JD-CA-056-2022 02 de marzo del 2022

Señora Ana Cristina Quirós Soto Directora Dirección Ejecutiva, CNE

Señor Danilo Mora Hernández Director Dirección de Gestión Administrativa, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo Nº 056-03-2022, de la Sesión Ordinaria Nº 04-03-2022 del 02 de marzo del 2022, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-DGA-OF-024-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, se remite la Modificación Presupuestaria N° 001-22 JD (Traslado Ejecutivo H-031). Remisión de ajuste a partidas presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2022 del Programa 031 CNE.

Segundo: Que mediante certificación N° 001-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros de la CNE, se remite certificación del disponible presupuestario de las subpartidas presupuestarias.

Por tanto,

ACUERDO N° 056-03-2022

1. La Junta Directiva, da por conocida y aprueba la Modificación Presupuestaria N° 1-2022 (Traslado Ejecutivo N° 031-2022) al Presupuesto Ordinario de la CNE para el ejercicio económico del 2022, según oficio N° CNE-DGA-OF-024-2022 suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, en su calidad de Director de Gestión





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

Administrativa, por un monto total de $\mathcal{C}48.100.000$ (cuarenta y ocho millones cien mil colones netos), con base en los respaldos documentales remitidos por esa Unidad Administrativa.

- **2.** La Modificación Presupuestaria N° 1-2022 está formulada de acuerdo con las disposiciones relativas al cumplimiento de la Regla Fiscal, normativa establecida en la Ley N° 9635 y del Ministerio de Hacienda.
- **3.** Se instruye a la Administración a la remisión de este acuerdo y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas Junta Directiva CNE.

cc.Archivo

CNE Costa Rica